

PAGO ADQUISICION DISPENSADOR DE  
JABON LÍQUIDO DESTINADO A DEPTO.  
SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGION  
METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCION EXENTA N° **858**

SANTIAGO, 19.05.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón de la Contraloría General de la Republica: Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 790 del 06.05.10 de Intendencia Región Metropolitana que autoriza la adquisición; la orden de compra emitida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 877-228-CM10; O/C Interna N° 146 del 06.05.10; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la adquisición un dispensador de jabón líquido destinado al Departamento Social, de acuerdo a la modalidad de compra "convenio marco", fue autorizada mediante la Resolución Exenta N° 790 del 06 de mayo de 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó el producto de acuerdo a las condiciones establecidas en su oferta, publicada en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

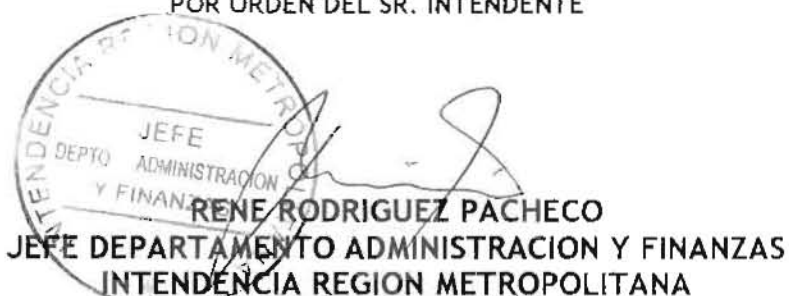
RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 9012125  
IMPUTACIÓN: 22.04.007  
NOMBRE : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.  
VALOR : \$14.301.- Catorce mil trescientos un pesos.-(IVA INCLUIDO)  
GLOSA : ADQUISICIÓN DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO DESTINADO  
AL DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN  
METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



RRP/AG/jue  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas